



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00714 00**  
DEMANDANTE: LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad COLPENSIONES a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1.128.279.794 y T. P. 307794, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, a folio 57 se observa memorial allegado por la parte ejecutante informando que COLPENSIONES ya reliquidó la pensión con las semanas de cotización ordenadas en la sentencia, mediante Resolución SUB176621 del 10 de julio de 2023. Igualmente, en memorial posterior la parte accionante solicitó fijar fecha para continuación de la audiencia de excepciones.

Así pues, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 10:00 a.m.

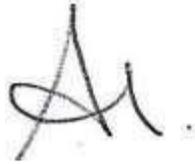
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20607557> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación

en el dispositivo utilizado.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 020 del 08 de febrero de  
2024.

Inгри Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS